



San Andrés, Isla, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Magistrado Sustanciador: Javier de Jesús Aynos Batista
Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Allan Arnulfo Bowie Pomare
Demandados : Cooperativa de Trabajo Asociado de Salud
Caja de Previsión Social de Comunicaciones
CAMPRECOM
Demandados Solidario: Departamento Archipiélago de San Andrés
Islas.
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2014-00034-01

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que en proveído del 25 de julio de la presente anualidad, la Sala de Descongestión N° 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia con Ponencia del Magistrado Dr. Martín Emilio Beltrán Quintero, resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Isla, contra la sentencia proferida el 06 de diciembre de 2022, por la Sala de decisión de este Tribunal en el proceso ordinario laboral de la referencia

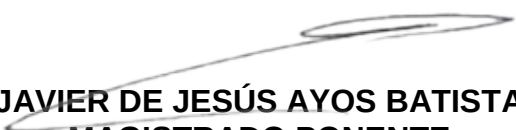
En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior de conformidad con el auto de fecha veinticinco (25) de julio de 2023.

SEGUNDO: Ordénese la devolución del expediente al Juzgado Laboral del Circuito de esta localidad para lo de su competencia, remítase por Secretaría previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO PONENTE